

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA” CONTR 2023 0000285054

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 28 de julio de 2023 la Unidad de Personal y Servicios Generales de esta Agencia ha emitido una memoria justificativa sobre las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente contratación del “Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación de los “*Servicios de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía*”. CONTR 2023 0000285054.

SEGUNDO. - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		04/09/2023 12:55:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPF2pRtwC59cASgzhXI1ZBWhR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	